



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“1983-2023. 40 Años de Democracia”

Buenos Aires, 15 de Septiembre de 2023

RES. PRESIDENCIA N° 1007/2023

VISTO:

El TEA N° A-01-00024255-8/2023, la Resolución CM N° 1046/2011, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el trámite administrativo de referencia, el Dr. Miguel Gliksberg, en su carácter de Secretario Letrado Ad-hoc de la UC Ferrero, por instrucción de la Sra. Consejera, Dra. Genoveva Ferrero, solicita dejar sin efecto la designación de la agente Mariana Lía Paulino Castro en la categoría 1 ASR de la Planta Gabinete de la Unidad Consejero Dra. Ferrero, a partir del 1° de septiembre de 2023.

Que la Dirección General de Factor Humano brindó intervención a la Dirección de Relaciones de Empleo quien se expidió mediante MEMO D.R.E N° 2126/2023-SISTEA.

Que se dio intervención a la Secretaría de Administración General y Presupuesto y, por su intermedio, a la Dirección General de Programación y Administración Contable.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Dejar sin efecto la designación de Mariana Lia Paulino Castro, Legajo N° 8727, con categoría 1 ASR en la Unidad Consejera Dra. Ferrero, dispuesta por Resolución Presidencia N° 101/2023, a partir del 1° de septiembre de 2023.

Art. 2°: Instruir a la Dirección General de Factor Humano -y por su intermedio al Departamento de Relaciones Laborales- a notificar a Mariana Lia Paulina Castro, Legajo N° 8727, a efectos que proceda a presentar la Declaración Jurada Patrimonial y de Intereses de “*Cesación en el cargo*” en el plazo de los treinta (30.-) días hábiles desde la fecha de cese en el cargo (conf. art. 14 de la Ley N° 6.357 y 14 de su reglamentación, aprobada por



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“1983-2023. 40 Años de Democracia”

Res. CM N° 90/2022).

Art. 3°: Regístrese, comuníquese a los/as Sres/as Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Dirección General de Factor Humano, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA –excluido el Tribunal Superior de Justicia-, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 1007/2023